

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Almirante Jefe de la Jurisdicción Central de Marina.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes a la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos y profesionales de los concursantes o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Jurisdiccional del Personal Civil las remitirá al Presidente del Tribunal, y diez días después se verificarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Comandante de Intendencia don Jesús Moreno Lagunas.

Vocales primero y segundo: Tenientes de Intendencia don Manuel Blanco Carbajales y don Eduardo Vélez del Río, respectivamente.

Vocal Secretario: Jefe Administrativo de segunda contratado, señorita Elena Tenreiro Marqués.

7.ª En los exámenes se exigirá la aptitud intelectual proporcionada a la categoría de que se trata y formación profesional correspondiente; conocimientos de máquinas perforadoras, verificadores; manejo y operación de las mismas con un ritmo mínimo de perforación y verificación de dígitos, letras y signos especiales de doscientas pulsaciones válidas por minuto; mecanografía y ordenación de la Marina; cultura general a nivel de Bachiller elemental.

Condiciones técnicas

8.ª Las funciones a realizar por los concursantes que sean seleccionados serán las de manejo de máquinas clásicas de ficha perforada y trabajos de rutina de oficina y mecanografía.

Condiciones administrativas

9.ª Los concursantes que ocupen las plazas que se convocan quedarán acogidos a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar, aprobada por Decreto 2525/1967, de 20 de octubre («Diario Oficial» números 247 y 252), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base mensual de tres mil cuatrocientas treinta pesetas (3.430 pesetas)

b) Plus complementario, también mensual, de mil trescientas cincuenta pesetas (1.350 pesetas).

c) Trienios, equivalentes al 5 por 100 del sueldo.

d) Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de Julio, equivalentes cada una de ellas a una mensualidad del sueldo, trienios y plus complementario.

e) Veinte días de vacaciones anuales, retribuidas.

f) Prestaciones de protección familiar, en su caso.

g) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El periodo de prueba será de tres meses, y la jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etc., que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. A los efectos de los derechos de examen al Tribunal, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto-ley de 7 de Julio de 1949 («Boletín Oficial del Estado» 157).

14. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 2 de abril de 1969

NIEYO

ORDEN de 2 de abril de 1969 por la que se convoca examen-concurso para proveer tres plazas de distintas categorías profesionales, entre personal civil, en la Residencia «Guardiamarina Chereguini», en el Departamento Marítimo de Cartagena.

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil las plazas que a continuación se expresan, con las categorías profesionales que también se indican, que han de pres-

tar sus servicios en la Residencia «Guardiamarina Chereguini», en el Departamento Marítimo de Cartagena, según se especifica a continuación:

Categoría profesional	Número de plazas
Jefe de Cocina de segunda	1
Jefe de Comedor (asimilado a Jefe de cocina de segunda)	1
Portero (asimilado o Subalterno de segunda) ...	1

BASES

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, y para acreditar la aptitud física y psíquica adecuada serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada correspondiente, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas al Capitán general del Departamento Marítimo de Cartagena.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes a la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos y profesionales de los concursantes o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Departamental del Personal Civil las remitirá al Presidente del Tribunal, y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: Capitán de Fragata don Félix María Fernández de la Reguera y Yusti.

Vocal ponente: Subteniente de Maniobra don Francisco Gutiérrez Muriel.

Vocal Secretario: Obrero de segunda Maestranza, a extinguir, don Ginés Salmerón Caballero.

Para el servicio del Tribunal, el funcionario del Cuerpo General Administrativo don Pedro Cazorla Hernández.

7.ª En los exámenes se exigirá la aptitud adecuada a las categorías de que se trata, determinadas en los apartados A) y C) de los capítulos III (grupo Subalterno) y V (grupos especiales) del anexo I de la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar.

Condiciones técnicas

8.ª Las funciones a realizar por los concursantes que sean seleccionados para ocupar las plazas convocadas serán las propias de sus categorías profesionales en la Residencia «Guardiamarina Chereguini».

Condiciones administrativas

9.ª Los concursantes que ocupen las plazas que se convocan quedarán acogidos a la Reglamentación mencionada, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 20 de octubre («Diario Oficial» números 247 y 252), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

Jefe de Cocina de segunda y Jefe de Comedor (asimilado a Jefe de Cocina de segunda):

a) Sueldo base mensual de tres mil cuatrocientas pesetas (3.400 ptas.).

b) Plus complementario de mil quinientas cuarenta pesetas (1.540 ptas.).

c) Trienios, equivalentes al 5 por 100 del sueldo.

d) Dos pagas extraordinarias con motivo de Navidad y 18 de Julio.

e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

f) Prestaciones de protección familiar, en su caso.

g) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

Los mismos derechos anteriormente citados se fijan para el Portero (asimilado a Subalterno de segunda), con la excepción de que el sueldo base mensual es de tres mil sesenta pesetas (3.060 ptas.) y el Plus complementario, de ochocientas sesenta pesetas (860 ptas.), también mensuales.

11. El período de prueba será, para el Jefe de Cocina de segunda y Jefe de Comedor, de tres meses, y para el Portero, de un mes, y la jornada laboral, de ocho horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etc., que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. A los efectos de los derechos de examen al Tribunal, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Diario Oficial» número 157).

14. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 2 de abril de 1969.

NLETO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Sevilla referente al concurso-oposición libre de carácter nacional anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 9, de 10 de enero de 1969, para proveer tres plazas de Camineros del Estado, vacantes en la plantilla de esta provincia, y las que se produzcan hasta la fecha de terminación de los exámenes

En base a la Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento de fecha 26 de marzo de 1969, se hace público el Tribunal autorizado para juzgar los exámenes objeto del concurso de referencia y que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Rafael Olalla Calleja, como Ingeniero Jefe.

Vocal: Don José Luis Candáu Parias, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Vocal: Don Manuel Alvarez de los Corrales y Fernández Palacios, Ayudante de Obras Públicas.

Secretario: Don Manuel Sánchez Montes, del Cuerpo General Administrativo.

Las pruebas o exámenes correspondientes tendrán lugar el día 20 de junio de 1969; debiendo estar presentes los concursantes admitidos en el domicilio de esta Jefatura, plaza de España, sector tercero, a las diez de la mañana del día indicado.

A) Aspirantes admitidos

1. Aguilar Gómez, Fernando.
2. Carmona Torres, Miguel.
3. Cruces Capilla, Juan.
4. Cuesta García, José.
5. Delgado Núñez, Manuel.
6. Gallardo Ledo, José Antonio.
7. García García, Agustín.
8. García Sánchez, Francisco.
9. Gómez Pozo, Manuel.
10. Larrubia Parrado, Antonio.
11. Linares Fernández, Antonio M.
12. Linares Fernández, Guillermo.
13. López Mateo, Antonio.
14. Lozano Garrido, Francisco.
15. Mendoza Rodríguez, Antonio.
16. Mesa Cano, Lorenzo.
17. Millán Nieto, Salvador.
18. Morales Onieva, Manuel.
19. Morente Martínez, Eduardo.
20. Muñoz Aguilar, Francisco.
21. Navarro Hortal, José Manuel.
22. Navarro Hortal, Ramón.
23. Núñez Roldán, Miguel.
24. Paredes Lagunas, Enrique.
25. Pérez Hans, Juan.
26. Portillo Montero, José.
27. Reyes Reyes, José.
28. Rodríguez Fernández, Antonio.
29. Romero Nieto, Francisco.
30. Sánchez Serrano, Antonio.
31. Sedeño Gamero, Adolfo.
32. Tejada Tejero, Antonio.

B) Aspirantes no admitidos

1. Coronado Muñoz, Juan.
2. Méndez Díaz, Manuel.
3. Oliva González, Antonio.
4. Ortega Castillo, Marcelo.

La presente convocatoria sirve de notificación a los interesados.

Sevilla, 7 de abril de 1969.—El Ingeniero Jefe, Rafael Olalla Calleja.—2.087-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Sevilla, referente al concurso-oposición libre de carácter nacional anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 305, de 20 de diciembre de 1968, para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla, vacante en esta provincia, y las que se produzcan hasta la fecha de terminación de los exámenes.

En base a la resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento de fecha 26 de marzo de 1969 se hace público el tribunal autorizado para juzgar los exámenes objeto del concurso de referencia y que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Rafael Olalla Calleja, como Ingeniero Jefe.

Vocal: Don José Luis Candáu Parias, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Vocal: Don Manuel de Arcos y de la Corte, Ayudante de Obras Públicas.

Secretario: Don Manuel Sánchez Montes, del Cuerpo General administrativo.

Las pruebas o exámenes correspondientes tendrán lugar el día 20 de mayo de 1969; debiendo estar presentes los concursantes admitidos, en el domicilio de esta Jefatura, plaza de España, sector número 3, a las diez de la mañana del día indicado.

A) Aspirantes admitidos

1. Almarcha Márquez, Joaquín.
2. Avila Avila, Antonio.
3. Barástegui Parra, Juan.
4. Calazan Moreno, Francisco.
5. Carvajal Montes, Camilo.
6. Cruz Arévalo, Antonio.
7. Diañez Roso, Francisco.
8. Domínguez Pérez, Pedro.
9. Falcón Falcón, Manuel.
10. Gullón Llanes Florencio.
11. Jara Moyano, Raúl.
12. Martín Jiménez, Manuel.
13. Moreno Pérez, Antonio.
14. Nadales Gutiérrez, Juan.
15. Noa Valle, Francisco.
16. Núñez Roldán, Juan.
17. Pino Sánchez, Higinio.
18. Pinto García, Manuel.
19. Portillo Palma, Manuel.
20. Povedano González, José.
21. Ramírez Ramírez, Manuel.
22. Romero Portillo, José.

La presente convocatoria sirve de notificación a los interesados.

Sevilla, 7 de abril de 1969.—El Ingeniero Jefe, Rafael Olalla Calleja.—2.086-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Geografía, 1.ª» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

Vacante la cátedra de «Geografía, 1.ª» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo